

Entidad Federativa/Chiapas
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridad del Gasto

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Incrementar la recaudación de los ingresos públicos, estableciendo programas y/o acciones que fortalezcan la fiscalización en materia de las contribuciones estatales y federales coordinadas, congruente con la política hacendaria del Estado. |
| <ul style="list-style-type: none">• Garantizar la aplicación de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad, y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal. |
| <ul style="list-style-type: none">• Conducir el proceso de planeación democrática, garantizando la vinculación de acciones de gobierno y sociedad, para la selección de los programas y proyectos que fortalezcan el crecimiento económico y social del Estado. |
| <ul style="list-style-type: none">• Vigilar estrictamente el cumplimiento fiscal, así como el estudio y análisis sobre el comportamiento de las participaciones y aportaciones fiscales federales y su distribución a los 125 municipios del Estado. |
| <ul style="list-style-type: none">• Dar continuidad a la implementación del Presupuesto basado para Resultados (PbR) en los organismos públicos, mediante estrategias que permitirán fortalecer la calidad del gasto público, elevar su desempeño y mejorar los bienes y servicios entregables a la población, así como evaluar el impacto de los resultados obtenidos. |
| <ul style="list-style-type: none">• Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios mediante la adopción del proceso de armonización de la normatividad estatal, así como de su actualización y difusión en la página de internet, en apego a las normas y disposiciones publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). |
| <ul style="list-style-type: none">• Impulsar acciones de mejora del sistema presupuestario y contable para efectos de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, mismas que coadyuven a eficientar los procesos de integración, seguimiento, control y evaluación del presupuesto y la contabilidad gubernamental. |
| <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el marco normativo que regula las atribuciones de la Secretaría de Hacienda, generando propuestas para la implementación de mejoras normativas. |
| <ul style="list-style-type: none">• Administrar eficientemente los fondos públicos para ministrar los recursos a los organismos públicos y a los municipios del estado, a fin de atender las necesidades y prioridades de la población chiapaneca. |
| <ul style="list-style-type: none">• Garantizar la gestión, concertación y validación oportuna de los proyectos de inversión pública que presenten los organismos públicos del estado y municipios, vigilando que cumplan con las disposiciones legales aplicables, orientados al crecimiento y desarrollo del estado, priorizándose con base en su rentabilidad social. |
| <ul style="list-style-type: none">• Atender y difundir la información respectiva a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. |
| <ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo acciones de mejoramiento administrativo en los organismos de la administración pública estatal mediante estructuras orgánicas y plantilla de plazas funcionales, así como un marco jurídico actualizado para ofrecer los servicios a la población. |
| <ul style="list-style-type: none">• Modernizar los mecanismos para el control y seguimiento normativo de los organismos públicos descentralizados y de las empresas de participación estatal a través del Registro Público de Entidades Paraestatales. |
| <ul style="list-style-type: none">• Implementar acciones para la erradicación de cualquier tipo de discriminación contra todas las mujeres en el ámbito público. |